

Señores

JUZGADO TREINTA Y NUEVE (39) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

jalto39@cendoj.ramajudicial.gov.co

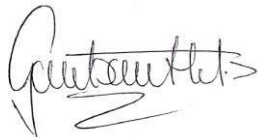
E. S. D.

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A – EPS SOS S.A
DEMANDADOS: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y OTROS
LLAMADA EN G: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.
RADICACIÓN: 11001 31 05 039 2017 00700 00

Asunto: DESISTIMIENTO PRUEBAS

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116. del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de **CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.**, por medio del presente escrito y con fundamento en el artículo 175 del C.G.P., presento **DESISTIMIENTO** a la práctica de (i) los interrogatorios de parte a los representantes legales de la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A – EPS SOS S.A., y las sociedades integrantes de la Unión Temporal Nuevo Fosyga y Unión Temporal Fosyga 2014, y (ii) la declaración de parte al representante legal de mi representada CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., solicitados en la contestación de la demandada y decretados en la audiencia del 22 de enero de 2025.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.